



d) Importe de adjudicación: Canon anual de 5.661,00 euros.

Los precios de venta al público de los productos, en euros son los siguientes:

Bebidas calientes:0,30

Refrescos:0,55

Agua mineral:0,30

Zumos:0,55

Bollería grande:.....0,65

Bollería pequeña:.....0,50

Galletas:0,65

Chocolatinas:0,65

Snack pequeño:0,30

Snack grande:.....0,65

Sándwich-bocadillos: 1,00

Gominolas:0,60

Frutos secos:0,65

6. FINANCIACIÓN: No procede.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: No procede.

Mérida, a 19 de septiembre de 2013. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2013, de la Secretaría General, por la que se efectúa corrección de errores al pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación del "Servicio de limpieza en las dependencias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en Badajoz (2013-2014)". Expte.: 1312SE1CA813. (2013061560)

Advertidos errores en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente n.º 1312SE1CA813 "Servicio de limpieza en las dependencias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en Badajoz (2013-2014)" publicado en el Perfil de contratante el 20 de agosto de 2013, se procede a publicar en el Perfil de contratante las rectificaciones y aclaraciones oportunas.



Se establece un nuevo plazo de presentación de ofertas hasta las 14:30 horas del día 22 de octubre de 2013.

El licitador que hubiera presentado ya su oferta, puede retirarla si lo estimase oportuno, sin que se considere retirada injustificada y presentarla nuevamente ajustándose a las nuevas condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las fechas de celebración de las Mesas de Contratación publicadas en el Perfil de contratante se modificarán una vez se haya publicado esta resolución.

Mérida, a 17 de septiembre de 2013. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 147 de 01/08/11), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

ANUNCIO de 21 de agosto de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de adaptación de balsa de evaporación de aguas oleosas procedentes de almazara, promovido por Sociedad Cooperativa Limitada San Sebastián, en el término municipal de Cristina. (2013083081)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de adaptación de una balsa de evaporación de aguas oleosas procedentes de almazara, promovida por SCL, San Sebastián en Cristina (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son: